



Solicitud de Empleo		Fecha 03 /07/2025	
Nota: La información aquí proporcionada será tratada confidencialmente		Puesto que solicita: PREVENTISTA Sueldo mensual	

DATOS PERSONALES

Apellido Paterno MESTIZO	Apellido Materno PEÑA	Nombre (s) FILIBERTO	Edad 54	Estatura 1.65	Peso 78K6	Estado Civil CASADO
Dirección LAVRELA # 64 A FRACC. LAS PALMAS DEL COYOL - VERACRUZ			Código Postal 91779	Teléfono Casa: Cel: 2211613026	Sexo M	
Fecha de Nacimiento 21/08/1971	Lugar de Nacimiento XICO, VER.	Nacionalidad MEXICANO	Vive con: Sus Padres <input checked="" type="radio"/>	Su Familia <input checked="" type="radio"/>	Solo <input checked="" type="radio"/>	
Número de Seguridad Social 65887109158	Correo electrónico (e – mail) MESTIZO2108@GMAIL.COM	¿Tiene licencia de manejo? SI	Registro Federal de Contribuyentes MEPF7108219Y2			
¿Cómo considera su estado de salud actual? Bueno <input checked="" type="radio"/> Regular <input checked="" type="radio"/> Malo <input type="radio"/>	¿Padece de alguna enfermedad crónica? Si <input type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	¿Cuál? DIABETES				
¿Qué deporte practica? CAMINAR	¿Pertenece a algún club social o Deportivo? NO	¿Cuál es su pasatiempo favorito? VER T.V.				
¿Cuál es su meta en la vida? LA SUPERACION CONTINUA						

DATOS FAMILIARES

Nombre	Vive	Finado	Domicilio		Ocupación
Padre LUCIO MESTIZO MARTINEZ	<input checked="" type="checkbox"/>		EMILIANO ZAPATA #20		AGRICULTOR
Madre CONSTANTINA PEÑA MORALES		<input checked="" type="checkbox"/>			
Esposa (o) BRIGITTE B. NAJERA	<input checked="" type="checkbox"/>		LAUREL # 64 A LAS PALMAS, VER. VER.		EL HOGAR
Nombre Hija (o)					
Nombre Hija (o)					
Nombre Hija (o)					

ESCOLARIDAD

Nombre de la Escuela	Dirección	Fechas		Años	Documento Recibido
		De	A		
Primaria DR. EDUARDO R. CORONEL	SAN MARCOS DE LEÓN, VER.	1979	1984	6	CERTIFICADO
Secundaria IGNACIO DE LA LLAVE	COATEPEC, VER.	1984	1987	3	CERTIFICADO
Preparatoria JUAN ZILLI BERNARDI	KALAPA, VER.	1992	1994	2	TRUNCO
Profesional					
Estudios de Post grado					
Comercial u otras ACADEMIA COMERCIAL	KALAPA, VER.	1987	1988	1	CERTIFICADO
Estudios que efectúa en la actualidad:					
Escuela	Horario:	Carrera ó Curso		Grado	



CONOCIMIENTOS GENERALES

Idiomas que domina:	ESPAÑOL
Funciones de oficina que domina:	ARCHIVO, DOCUMENTACION
Paquetes de cómputo que domina:	WORD, EXCELL, POWER POINT

EMPLEO ACTUAL Y ANTERIORES

Concepto	Empleo actual o último	Empleo anterior	Empleo anterior	Empleo anterior
Tiempo que prestó sus servicios	6 MESES			
Nombre de la Compañía	SUPER WILLYS			
Dirección	PLAZA FRAMBUESAS			
Teléfono				
Puesto que desempeñaba	GERENTE VOCANTE			
Último sueldo	16,000.00			
Motivo de su separación	CIERRE			
Nombre de su jefe inmediato	GERARDO CONTRERAS			
Puesto de su jefe inmediato	SEFE DE OPERACIONES.			

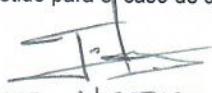
DATOS GENERALES

¿Cómo se enteró de la vacante?	INTERNET	¿Posee automóvil propio?	NO	Marca	Modelo
¿Algún parente trabaja en esta empresa?	NO	¿Tiene deudas?	NO	Importe de la deuda	
¿Tiene otros ingresos?	NO	¿Sus gastos mensuales a cuánto ascienden?	10,000.00		
Describalos:		¿Tiene crédito INFONAVIT?	SI		
¿Vive en casa propia?	SI	¿De cuánto es el descuento semanal de su crédito de INFONAVIT?			
¿Paga renta?	Renta mensual				
¿Puede viajar?	SI				
Fecha en que podría presentarse a trabajar	INMEDIATAMENTE				

Observaciones:

Comentarios del entrevistador

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en el presente es la verdadera, esto es, entre otras cuestiones, mi condición física, mis aptitudes y capacidades, teniendo conocimiento de las sanciones a las cuales puedo ser sometido para el caso de declarar con falsedad


FILIBERTO MESTIZO PEÑA.

Nombre y Firma del Solicitudante

FOLIO
A30 2861979



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL.

ACTA DE NACIMIENTO

EN NOMBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y COMO OFICIAL 1º. DEL REGISTRO CIVIL CERTIFICO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE ACTA FUERON TRANSCRITOS FIELMENTE DEL LIBRO ORIGINAL RESPECTIVO.

MUNICIPIO: XICO

FECHA DE REGISTRO: DIA: 22 MES: 11 AÑO: 1971 LIBRO: 02 ACTA: 00333
CURP: 0000000000000000 CRRP: 0000000000000000

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: **FILIBERTO**

PRIMER APELLIDO **MESTIZO**

SEGUNDO APELLIDO: PEÑA

FECHA DE NACIMIENTO: 21 DE AGOSTO DE 1971

HORA: 02:00

SEXO: MASCULINO

LUGAR DE NACIMIENTO: CONGREGACION SAN MARCOS DE LEON

MUNICIPIO DE NACIMIENTO: XICO

ENTIDAD DE NACIMIENTO: **VERACRUZ** **MEXICO**

PRESENTADO: VIV

COMPARECIO: AMBOS PADRES

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: LUCIO

NOMBRE DE LA MADRE: **CONSTANTINA**

PRIMER APELLIDO: **MESTIZO**

PRIMER APELLIDO: PEÑA

SEGUNDO APELLIDO: MARTINEZ

SEGUNDO APELLIDO: **MORALES**

EDAD: 29 NACIONALIDAD: MEXICANA

EDAD: 25 NACIONALIDAD: MEXICANA

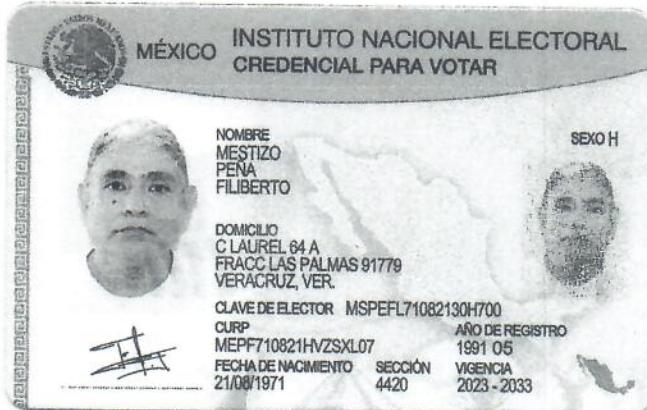
NOTA AL CALCE

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN MEXICO , ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE A LOS 2 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2012 . DIA EN EL CUE

LIC. RAFAEL MELLADO MELLADO
OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL

LUDY
ELABORO







ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Soy México

Clave:

MEPF710821HVZSXL07



Nombre

FILIBERTO MESTIZO PEÑA

Entidad de registro: **VERACRUZ**

GOBIERNO DE MÉXICO **GOBERNACIÓN** **RENAPO**



130092197100333

CURP's asociadas por corrección
MEPF710821HVZZXL02

FILIBERTO MESTIZO PEÑA

PRESENTE

Ciudad de México, a 02 de julio de 2025

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOP a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuahtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



ESTADO UNIDOS
REPUBLICA MEXICANA
CONSTITUCIONAL Y DEMOCRATICA
DE MEXICO
SISTEMA
VALIDACION
INFORMATIVA
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**BOCA DEL RIO , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE A 02 DE JULIO DE 2025**



MEPF7108219Y2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MEPF7108219Y2
CURP:	MEPF710821HVZSXL07
Nombre (s):	FILIBERTO
Primer Apellido:	MESTIZO
Segundo Apellido:	PEÑA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE OCTUBRE DE 2007
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2009
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 64000	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: PINO SUAREZ NTE	Número Exterior: 1202
Número Interior:	Nombre de la Colonia: MONTERREY CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MONTERREY
Nombre de la Entidad Federativa: NUEVO LEON	Entre Calle:

Página [1] de [2]

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Contacto

A. Hidalgo 77 col. Guerrero, C.P. 06300 Ciudad de México
Atención telefónica pabellón cualquier parte de país
Méjico 47 55 627 21 718 y para el exterior de México
(+52) 55 627 21 718



CONSTANCIA DE CRÉDITO
PARA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE VIVIENDA
(SIN AFECTACIÓN ESTRUCTURAL)



Emisión: 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Se le informa que, analizada su Solicitud de Inscripción de Crédito y revisada la documentación que exhibieron con la misma, el INFONAVIT ha registrado la información del Crédito solicitado por la o el Trabajador Derechohabiente en sus bases de datos y que otorgará el mismo con los recursos financieros que estarán disponibles durante la vigencia de esta constancia, misma que comprende desde el 30 DE DICIEMBRE DE 2024 y hasta el 03 DE FEBRERO DE 2025. El crédito se ha clasificado como **MEJORAVIT Repara**.

Con base en la información declarada de buena fe por la o el solicitante en la Solicitud de Inscripción de Crédito, Carta bajo protesta de decir verdad, así como en la información conocida por el INFONAVIT, el crédito se otorgará considerando los siguientes datos y conforme a las siguientes condiciones financieras:

A. Solicitante:

Nombre de la o el trabajador-derechohabiente: **FILIBERTO MESTIZO PE#A**

N.S.S.65887109158

B. Información proporcionada al INFONAVIT y declarada de buena fe por la o el solicitante e información conocida por el INFONAVIT y datos relativos al crédito:

Titular

1. Salario Diario Integrado, mayor o igual a: \$ 262.80
2. Ingreso Mensual Adicional: \$
3. Valor de la Reparación o Mejora, considerado por la o el solicitante: \$ 27,831.00
4. Domicilio del Inmueble (Vivienda objeto del crédito a otorgar):
LAUREL NUM. 64, COL. LAS PALMAS, C.P. 91779, VERACRUZ, VERACRUZ

5. Nombre de la o el Beneficiario: **CHONG NAJERA JOSE IVAN**
6. Información de sus teléfonos (Casa, Oficina, Celular) y referencias personales (2 familiares: Casa-Celular).

C. Condiciones financieras del crédito INFONAVIT:

Con base en la información declarada por la o el solicitante, así como en la información conocida por el Infonavit, las condiciones financieras del crédito a otorgar serían las siguientes:

1. El monto del crédito con que contaría se determina de la siguiente manera:

Valor de la Remodelación o Mejora, considerado por la o el solicitante \$ 27,831.00

Monto de crédito a otorgar: \$ 27,831.00
Monto del Saldo de la Subcuenta de Vivienda que quedará en garantía de pago del crédito: \$ 31,140.02

Monto del crédito que se destinará a la regularización de la vivienda (en su caso): \$ 0.00

Menos Monto de gastos financieros y de operación: \$ 0.00

La o el solicitante contaría con: \$ 27,831.00

2. La tasa anual de interés ordinario (tasa fija) será del 10.00 %.
3. El descuento que deberá efectuarse al salario mensual de la o el solicitante para el pago de la cuota mensual de amortización del crédito será por la cantidad de \$ 898.02.

CRED.23LIV.13/V1



INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL DE LA VIVIENDA
PARA LOS TRABAJADORES

mejoravit
repara

Tabla de amortización

Número de
Seguridad Social
65887109158

Tasa anual
de Interés
10.00%

CAT
10.5%

Monto de crédito
\$ 27,831.00

Fecha: lunes 30 de diciembre de 2024

Importante: Esta tabla representa una simulación de la forma en la que se aplicarán tanto las comisiones como los pagos del crédito y tiene como finalidad mostrarte un ejercicio para que te familiarices con estos conceptos. Por lo tanto, su uso es exclusivamente de carácter informativo y su contenido puede variar dependiendo del momento en que solicites tu crédito.

Mes	Saldo	Interés	Pago del Crédito		Saldo Final
			¹ Tu retención mensual	² Tu patrón aporta	
1	\$ 27,831.00	\$ 231.93	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 26,765.45
2	\$ 26,765.45	\$ 223.05	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 25,691.02
3	\$ 25,691.02	\$ 214.09	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 24,607.63
4	\$ 24,607.63	\$ 205.06	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 23,515.21
5	\$ 23,515.21	\$ 195.96	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 22,413.69
6	\$ 22,413.69	\$ 186.78	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 21,302.99
7	\$ 21,302.99	\$ 177.52	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 20,183.03
8	\$ 20,183.03	\$ 168.19	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 19,053.74
9	\$ 19,053.74	\$ 158.78	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 17,915.04
10	\$ 17,915.04	\$ 149.29	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 16,766.85
11	\$ 16,766.85	\$ 139.72	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 15,609.09
12	\$ 15,609.09	\$ 130.08	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 14,441.69
13	\$ 14,441.69	\$ 120.35	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 13,264.56
14	\$ 13,264.56	\$ 110.54	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 12,077.62
15	\$ 12,077.62	\$ 100.65	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 10,880.79
16	\$ 10,880.79	\$ 90.67	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 9,673.98
17	\$ 9,673.98	\$ 80.62	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 8,457.12
18	\$ 8,457.12	\$ 70.48	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 7,230.12
19	\$ 7,230.12	\$ 60.25	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 5,992.89
20	\$ 5,992.89	\$ 49.94	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 4,745.35
21	\$ 4,745.35	\$ 39.54	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 3,487.41
22	\$ 3,487.41	\$ 29.06	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 2,218.99
23	\$ 2,218.99	\$ 18.49	\$ 898.02	\$ 399.46	\$ 940.00
24	\$ 940.00	\$ 7.83	\$ 548.37	\$ 399.46	\$ 0.00

1. **Tu retención mensual**, es la cantidad que tu patrón te descontará de tu salario para el pago del crédito.
2. **Tu patrón aporta**, es la cantidad con la que tu patrón colaborará para el pago de tu crédito.

Nota: Es importante que consideres:

1. En caso de que pierdas tu empleo, deberás pagar en forma directa al INFONAVIT el monto correspondiente a **Tu retención mensual**. CAT indicativo cuyo cálculo es informativo para el acreditado, dados los parámetros particulares del crédito.

Grupo Metropolitano de Agua
y Saneamiento SAPI de CV

Santos Pérez Abascal 1170
Fracc. Moderno
C.P. 91918
Veracruz, Ver.
RFC: GMA 150717625
Régimen General de Ley Personas Morales



CLIENTE
FILIBERTO MESTIZO PEÑA

R.F.C.:

DOMICILIO DE INMUEBLE:

Calle LAUREL, No. 64
Col. UNID. HAB. LAS PALMAS. CP. 91779. VERACRUZ

FECHA DE EMISIÓN: 01/06/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 14/06/2025

FECHA DE IMPRESION: 02/06/2025

PERÍODO DE FACTURACIÓN: 06/2025

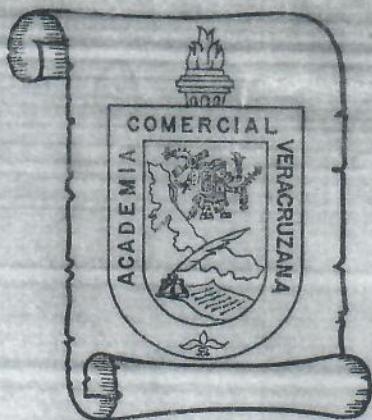
INMUEBLE: 152078

CONSUMOS		HISTORIAL DE CONSUMO		DATOS COMERCIALES
Número de medidor				Ruta de recorrido
Lectura actual (m3)		Tipo de Conexión	CUOTA FIJA	3-VER-143 - 1320
Fecha lectura actual			Servicios	Tarifa
Lectura anterior (m3)			AGUA+DRENAJE+SANEAMIENTO	INTERES-MEDIO-1
Fecha lectura anterior			FECHA DE VENCIMIENTO	
Consumo facturado (m3)			14/06/2025	
FACTURACIÓN MES ACTUAL		IMPORTE		Número de Referencia
.SERVICIO DE AGUA DOMESTICO 0%		\$ 222.67		1382794B
IVA 0		\$ 0.00		Subcategoria
.SERVICIO DE DRENAJE		\$ 89.07		CASA HABITACION
.IVA 16% DRENAJE		\$ 14.25		Lugar de expedición
.SERVICIO DE SANEAMIENTO		\$ 89.07		VERACRUZ
.IVA 16% SANEAMIENTO		\$ 14.25		Localidad
.SERVICIOS AMBIENTALES		\$ 4.01		VERACRUZ
				Forma de pago
				Método de pago
				MENSAJE
				N
				Ambas actualizaciones publicadas en la gaceta oficial extraordinaria No. 024 de fecha 18 de enero 2021. En términos del acuerdo del consejo consultivo ciudadano NO. IMA/3CC/ORD/056/2020 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2020.
				Estimado Usuario: si usted realizó el pago del presente período en tiendas de conveniencia o vía transferencia electrónica, haga caso omiso al presente recibo.
SUMA DE LOS CONCEPTOS QUE NO LLEVAN IVA		\$ 222.67		
SUMA DE LOS CONCEPTOS QUE SI TIENEN IVA		\$ 178.14		
SUMA DEL LOS IVAS		\$ 28.50		
SERVICIOS AMBIENTALES		\$ 4.01		
TOTAL DE FACTURACIÓN DEL PERÍODO		\$ 433.32		
TOTAL A PAGAR DEL PERÍODO MÁS REZAGO		\$ 433.32		

Periodos de rezago:

0

Inmueble	152078	TALÓN DE PAGO
Factura	45142158	FECHA DE VENCIMIENTO
Período de facturación	06/2025	14/06/2025
Rezago	\$ 0.00	
Subtotal mes + rezago	\$ 433.32	
I.V.A del período 16%	\$ 28.50	
Saldo a favor		
		MULTIPAGO
		Bancos Farmacias Autoservicios
		09004514215820250614000000433329
		000000000000004514215846329212



ACADEMIA COMERCIAL VERACRUZANA

Incorporada al Instituto Escolar Veracruzano, A. C.

Clave 4830-1982

El suscrito, Director de esta Academia, Certifica: que el Joven

Filiberto Mestizo Peña

hizo en esta Academia los estudios relativos a la Carrera
Contador Privado, y sustentó el examen correspondiente

día 5 de Agosto de 1988.

Y para los usos que al interesado convengan, se extiende el presente
Certificado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a
doce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

El Director

Lic. y Cont. Juan G. Prossos Duran

P. Ro.
En Directora del I. E. V., A. C.

Profa. Elisa E. Arenas de González

Registrada ante la S. E. V. de acuerdo con el Art. No. 41 de la
Ley Federal de Educación, según Oficio No. 206-7/21012/2517
Reg. No. 1180 para Estudios que no requieren reconocimiento de
valides Oficial.



VERACRUZ, VER. 02 DE JULIO DE 2025

CARTA DE RECOMENDACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED PARA RECOMENDARLE AL SR. FILIBERTO MESTIZO PEÑA QUIEN LABORO EN ESTA EMPRESA Y QUE DURANTE SU ESTANCIA SE COMPORTO HONESTO, PUNTUAL Y TRABAJADOR.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER A LOS DOS DIAS DEL MES JULIO DE 2025

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ahiram Alcantara Barrientos". It is written over a horizontal line.

LIC. AHIRAM ALCANTARA BARRIENTOS

RECURSOS HUMANOS

CEL. 2299515364

VERACRUZ, VER. 02 DE JULIO DE 2025

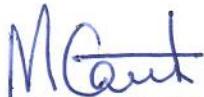
CARTA DE RECOMENDACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED PARA RECOMENDAR AL SR. FILIBERTO MESTIZO PEÑA QUIEN LABORÓ EN ESTA EMPRESA Y QUE DURANTE SU PERMANENCIA SE COMPORTÓ CON HONESTIDAD, PUNTUALIDAD Y RESPETO.

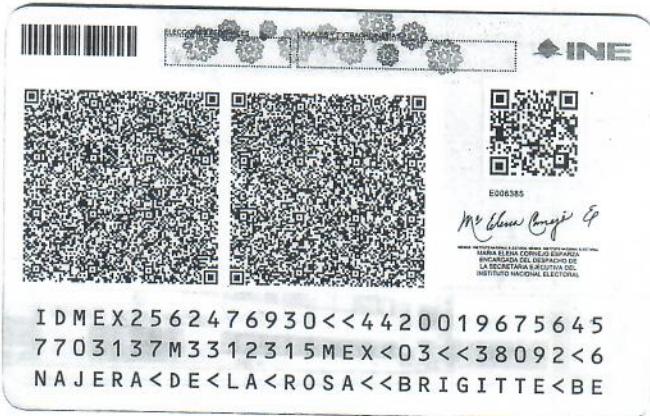
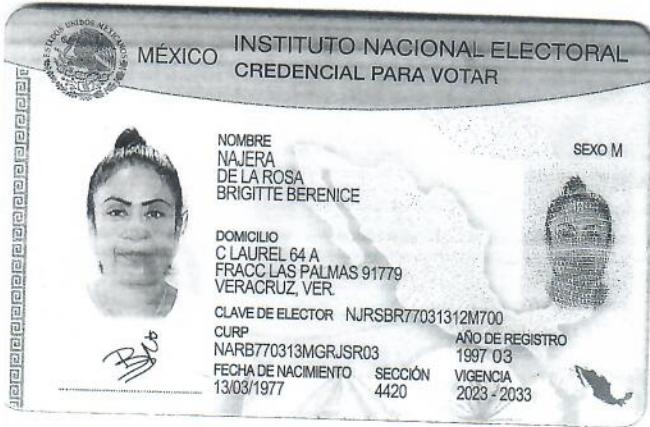
SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER A LOS DOS DIAS DEL MES JULIO DE 2025

ATENTAMENTE



LIC. ARIANA MALDONADO GARRIDO

GERENTE GENERAL



Paretesco: Esposa

Celular: 229 951 5364



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Soy México

Clave:

NARB770313MGRJSR03

Nombre

BRIGITTE BERENICE NAJERA DE LA ROSA



Entidad de registro:

VERACRUZ

GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN

RENAPO



130193197708843

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

CURP's asociadas por corrección

NARB770313MVZJSR03

BRIGITTE BERENICE NAJERA DE LA ROSA

PRESENTE

Ciudad de México, a 02 de julio de 2025

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOP a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuahtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>

AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO

NÚMERO CRÉDITO
71301

NÚMERO FONACOT DEL CLIENTE
6467971

DATOS DEL CLIENTE (TRABAJADOR)					RFC DEL CLIENTE	
NOMBRE FILIBERTO MESTIZO PEÑA					MEPF7108219Y2	
DOMICILIO C LAUREL NUM. EXT. 64 NO. INT. A COLONIA LAS PALMAS DEL COYOL VERACRUZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE C.P. 91779					NÚMERO FONACOT DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA EL TORO SA DE CV					5933267	
TIPO DE OPERACIÓN	TASA DE INTERES ANUAL	PLAZO	TIPO DE CRÉDITO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	DETALLE DEL CRÉDITO	
CREDITO	17.23%	30	CRÉDITO EFECTIVO 350	20/02/2024	\$ 30,550.00	CAPITAL AUTORIZADO
					\$ 655.60	COMISION POR APERTURA MAS IVA
					\$ 1,559.25	INTERESES POR DIFERIMIENTO EN EL COBRO MAS IVA
					\$ 2,274.50	APORTACIÓN FONDO
GAFETE Y FIRMA DEL ANALISTA / TIPO DE USUARIO			NOMBRE Y NÚM. DE SUCURSAL			
6164 / Front			VERACRUZ 50			
NOMBRE DEL CLIENTE FILIBERTO MESTIZO PEÑA						
NOMBRE DEL BANCO BANCO AZTECA						
TIPO DEPÓSITO CUENTA CLABE						
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACION DE DEPÓSITO MESTIZO2108@GMAIL.COM						
ID CONSULTA SIC 10063376						
MECANISMO DE PROTECCIÓN FONDO INFONACOT						
OTORGO MI CONSENTIMIENTO, PARA QUE EL MONTO DEL CRÉDITO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO FONACOT, SEA DEPOSITADO EN MI CUENTA BANCARIA ANTES SEÑALADA, Y, EN EL CASO DE SOLICITAR LA CANCELACIÓN DEL CRÉDITO FONACOT QUE SE ME HAYA OTORGADO, ME COMPROMETO Y OBLIGO A DEVOLVER LOS IMPORTES QUE SE DEPOSITARON A MI CUENTA BANCARIA, ASÍ COMO EL MONTO DE LAS CANTIDADES GENERADAS CON MOTIVO DE INTERESES Y/O COMISIONES.						
FIRMA DEL SUScriptor						

PAGARÉ

FOLIO: 34811330

BUENO POR:

\$ 44,804.40

DEBO Y PAGARÉ A LA VISTA, INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, EL IMPORTE DE \$ 44,804.40, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE APLICACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN, AUTORIZACIÓN, EJERCICIO Y PAGO DEL CRÉDITO OTORGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CRÉDITO NÚMERO 100213565 SUSCRITO POR EL CLIENTE FILIBERTO MESTIZO PEÑA, ASÍ COMO EN LA AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO CON NÚMERO DE FOLIO 34811330. A PARTIR DEL PRIMER INCUMPLIMENTO DEL PAGO MENSUAL, SE GENERARÁ UN INTERÉS MORATORIO DEL 57.6% ANUAL, EXCEPTO EN LOS SUPUESTOS NORMATIVOS EN LOS CUALES NO RESULTE PROCEDENTE SU APLICACIÓN.

NOMBRE DEL SUScriptor:

FILIBERTO MESTIZO PEÑA

DOMICILIO

C LAUREL NUM. EXT. 64 NO. INT. A COLONIA LAS PALMAS DEL COYOL VERACRUZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE C.P. 91779

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE a 20 de Febrero de 2024

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN

En caso de haber realizado el trámite por medio de la "Plataforma WEB", acepto de forma expresa e incondicional el uso de mi firma electrónica (autógrafo digital, número de identificación personal –NIP- asignado por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y/o de cualquier otra tecnología conforme al Código de Comercio) como expresión de mi consentimiento pleno e informado que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa para la plena aceptación de este pagaré y asumo cualquier riesgo vinculado a su uso.

FIRMA DEL SUScriptor

FO499.01

**CONTRATO DE
CRÉDITO**

Número de Contrato	100213565
Número de Registro FONACOT	6467971

Nombre del Cliente: FILIBERTO MESTIZO PEÑA

ajustándose, en su caso, el plazo restante del CRÉDITO FONACOT. Para los programas de crédito temporales, aprobados por el INSTITUTO FONACOT, todo pago anticipado se aplicará en primer lugar a los intereses moratorios, intereses ordinarios y los accesorios determinados en la Autorización de Crédito.

NOVENA. ESTADO DE CUENTA. EL CLIENTE acepta que podrá consultar su estado de cuenta a través de las oficinas autorizadas por el INSTITUTO FONACOT, las cuales se encuentran señaladas y se proporciona el domicilio de las mismas en el sitio de internet del INSTITUTO FONACOT, a través de la página www.fonacot.gob.mx, así como a través de medios electrónicos y/o por otros medios que éste determine. Señalándose que el estado de cuenta se emitirá mensualmente. Asimismo, cuando EL CLIENTE determine hacer la consulta en las oficinas autorizadas, deberá presentar identificación oficial vigente aceptada por el INSTITUTO FONACOT, y proporcionar su número de registro FONACOT o número de seguridad social.**DÉCIMA. ACLARACIONES.** Para los casos en los que el trabajador manifieste no haber realizado trámites para la autorización del CRÉDITO FONACOT, las partes convienen en que EL CLIENTE tendrá 90 (noventa) días naturales contados a partir de que tenga conocimiento del CRÉDITO FONACOT, ya sea por descuentos vía nómina o por el procedimiento de cobranza administrativa o judicial, para solicitar por escrito una aclaración. Transcurrido dicho plazo sin haber manifestado por escrito su objeción, los asientos contables relativos al CRÉDITO FONACOT serán definitivos y harán prueba plena a favor del INSTITUTO FONACOT.

En caso de que EL CLIENTE solicite alguna aclaración, el INSTITUTO FONACOT tendrá un plazo de 90 (noventa) días naturales para entregar a EL CLIENTE el dictamen correspondiente; si transcurrido dicho plazo EL CLIENTE no ha recibido respuesta, podrá acudir a la cursual del INSTITUTO FONACOT donde presentó su reclamación para que le sea entregado el dictamen.

Si el dictamen que emita el INSTITUTO FONACOT resulta favorable para EL CLIENTE, el INSTITUTO FONACOT eliminará los cargos impugnados y los accesorios aplicables al CRÉDITO FONACOT contratado, de futuros estados de cuenta o en su caso rembolsará a EL CLIENTE el importe de estos cuando se le hubieren descontado en su centro de trabajo. En estos casos el INSTITUTO FONACOT no cobrará a EL CLIENTE cantidad alguna por el proceso de validación de información.

En caso de que el dictamen no proceda a favor de EL CLIENTE, este se obliga a pagar al INSTITUTO FONACOT las cantidades objetadas y en su caso autoriza al INSTITUTO FONACOT a cargar a su cuenta de crédito los montos previamente establecidos, incluyendo los gastos por el proceso de validación de información y demás accesorios que se encuentran señalados en la Autorización del Crédito.

El procedimiento antes señalado, quedará sin efecto a partir de que EL CLIENTE inicie el procedimiento ante cualquier autoridad jurisdiccional o conduzca su reclamación en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

DÉCIMA PRIMERA. PROTECCIÓN POR PÉRDIDA DE EMPLEO, INVALIDEZ, INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, O FALLECIMIENTO. Cuando así aplique, el INSTITUTO FONACOT pondrá a disposición de EL CLIENTE el FONDO, el cual ampara beneficios por pérdida de empleo, invalidez, incapacidad permanente total o fallecimiento, supeditado a la suficiencia del FONDO, por lo cual, este los cubrirá hasta por el monto de recursos disponibles y según lo establecido en los Lineamientos del FONDO y sus Reglas de Operación, mismos que pueden ser consultados en la página oficial del INSTITUTO FONACOT por medio de la siguiente liga: www.fonacot.gob.mx que EL CLIENTE en este acto acepta conocer, y da su consentimiento para su aplicación.

Cuando así aplique, para cada CRÉDITO FONACOT, el INSTITUTO FONACOT aportará, por cuenta y a nombre de EL CLIENTE y por una única ocasión, recursos para el FONDO, de acuerdo con lo estipulado en los Lineamientos del FONDO y en sus Reglas de Operación. El importe de la aportación se calculará en función del monto del crédito y su plazo de pago en meses, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación, y el monto total se verá reflejado en el pagaré. Los recursos del FONDO destinados para este CRÉDITO FONACOT se mantendrán durante toda la vigencia del CONTRATO DE CRÉDITO más los meses adicionales que se determinen en el "periodo de protección" en los Lineamientos del FONDO y sus Reglas de Operación. En caso de pérdida de empleo, el beneficio otorgado cubrirá hasta las mensualidades del CRÉDITO FONACOT que se especifiquen como "máximo número de pagos por periodo de protección" en los Lineamientos del FONDO y sus Reglas de Operación, mientras que, en el caso de invalidez, incapacidad permanente total o fallecimiento se cubrirá el saldo insoluto del CRÉDITO FONACOT. En caso de pérdida de empleo, durante el "periodo de carencia", de conformidad con los Lineamientos del FONDO y sus Reglas de Operación, y a partir de la firma del CONTRATO DE CRÉDITO, no aplicará la protección por pérdida de empleo. La aportación al FONDO será financiada y enterada por el INSTITUTO FONACOT por cuenta de EL CLIENTE y se pagará dentro de la vigencia del CRÉDITO FONACOT por el tiempo o mensualidades que dure el CRÉDITO FONACOT.

Conviene las partes en que la cancelación de la protección del FONDO solo podrá ser solicitada cuando el CRÉDITO FONACOT haya sido liquidado a satisfacción del INSTITUTO FONACOT. Asimismo, EL CLIENTE solo podrá reclamar el saldo no devengado de sus pagos mensuales en caso de la liquidación anticipada de su crédito con el INSTITUTO FONACOT o renovación del mismo, en este último caso, solo cuando sea necesario, en el caso específico de una disminución en el monto del pago mensual. Las partes pactan que, en caso de que se deba hacer uso de alguno

de los beneficios amparados en la protección antes citada, EL CLIENTE, o en su caso sus causahabientes, deberán comunicarlo de inmediato por escrito al INSTITUTO FONACOT, o por cualquier otro medio que el INSTITUTO FONACOT dé a conocer a través de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA, identificando fehacientemente el evento, los créditos respectivos y la razón de la reclamación, obligándose EL CLIENTE a dar a conocer a sus causahabientes el contenido de la presente cláusula, cuando así aplique.

Para hacer efectiva la protección a que se refiere la presente cláusula, EL CLIENTE o los interesados, según sea el caso, deberán presentar, por escrito al INSTITUTO FONACOT, o por cualquier otro medio que el INSTITUTO FONACOT dé a conocer a través de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA, la notificación y el documento oficial que acredite, si fuera el caso, la separación de su empleo, así como cualquier otro documento que el INSTITUTO FONACOT considere pertinente para poder ejercer los beneficios del FONDO.

EL CLIENTE acepta que, para el caso de programas de crédito temporales, la protección por pérdida de empleo, invalidez, incapacidad permanente total o fallecimiento puede no formar parte de los accesorios del CRÉDITO FONACOT contratado, situación que se hará constar en la Autorización de Crédito y, para este caso, no se hará ningún descuento a EL CLIENTE por este concepto.

DÉCIMA SEGUNDA. NOTIFICACIÓN POR CAMBIOS. Cuando EL CLIENTE cambie de centro de trabajo o domicilio particular, teléfonos o dirección de correo electrónico, se obliga a notificar al INSTITUTO FONACOT a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al evento, en cualquiera de sus oficinas autorizadas o a través de los medios que el INSTITUTO FONACOT disponga para tal efecto.

DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES EN CASO DE TERMINACIÓN LABORAL O PENSIÓN. En caso de terminación laboral con su centro de trabajo, EL CLIENTE se obliga a informar al INSTITUTO FONACOT a efecto de que, en caso de haberse contratado, se aplique la protección por pérdida de empleo hasta por el "máximo número de pagos por periodo de protección", establecido en los Lineamientos y Reglas de Operación del FONDO. Una vez agotado el "máximo número de pagos por periodo de protección", en caso de existir un saldo pendiente de pago, EL CLIENTE se obliga a acudir a las oficinas del INSTITUTO FONACOT a formalizar los términos en que liquidará dicho saldo. De no acudir a formalizar el convenio de pago respectivo, EL CLIENTE se obliga a continuar realizando los pagos conforme a la tabla de amortización originalmente pactada con el INSTITUTO FONACOT, la fecha límite de pago de cada mensualidad del CRÉDITO FONACOT será la señalada en la tabla de amortización. En caso de que el día de pago señalado en la tabla de amortización, sea un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse el siguiente día hábil bancario, sin que proceda el cobro de comisiones o intereses moratorios para EL CLIENTE. En caso de la omisión en el pago de cualquiera de las cantidades adeudadas, EL CLIENTE se sujetará a los términos y condiciones que en esta materia determine el INSTITUTO FONACOT.

Cuando EL CLIENTE se pensione por cualquiera de las opciones permitidas por la ley de seguridad social que le corresponda, se obliga a informar por escrito al INSTITUTO FONACOT, o por cualquier otro medio que el INSTITUTO FONACOT dé a conocer a través de lo establecido en las cláusulas DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA, de dicha situación, exhibiendo los documentos oficiales para cotejo, con los que se compruebe este hecho.

DÉCIMA CUARTA. GASTOS DE COBRANZA. EL CLIENTE se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos que este erogue por la cobranza extrajudicial y/o cobranza judicial a razón de hasta el 35% (treinta y cinco por ciento) sobre el saldo insoluto para la recuperación de las cantidades vencidas y no pagadas a cargo de EL CLIENTE. Así como los intereses moratorios que se generen a partir de que el centro de trabajo no efectúe la retención debida por el CRÉDITO FONACOT otorgado. Señalando que el cobro de pago de intereses no podrá ser exigido por adelantado, sino únicamente por períodos vencidos y no cubiertos por el propio EL CLIENTE ya sea por falta de retención o falta de pago al INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA QUINTA. AVISOS Y NOTIFICACIONES. Todos los avisos y demás notificaciones que tenga que hacer el INSTITUTO FONACOT a EL CLIENTE los realizará a través del estado de cuenta publicado en la página de Internet del Instituto FONACOT identificada como www.fonacot.gob.mx, adicionalmente podrá utilizar los medios de información entendiéndose en forma enunciativa y no limitativamente los que se señalan a continuación: en los anexos de este CONTRATO DE CRÉDITO, formatos de solicitud del crédito, carteles, listas, folletos, tableros, medios electrónicos o pizarrones visibles de forma ostensible en las oficinas del INSTITUTO FONACOT, el teléfono, Internet o el correo electrónico de EL CLIENTE o cualquier otro que en lo futuro sea adicionado e informado por el INSTITUTO FONACOT a EL CLIENTE.

DÉCIMA SEXTA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL CLIENTE. Consistirá en dar a conocer a EL CLIENTE todos los avisos y notificaciones que tenga que hacer el INSTITUTO FONACOT a EL CLIENTE en relación co n este CONTRATO DE CRÉDITO y/o respecto a modificaciones en los términos y condiciones o versiones del CONTRATO DE CRÉDITO mediante la distribución de dicha información a EL CLIENTE o bien ponerla a su disposición, según sea el caso, empleando para ello cualquiera de los siguientes medios: a través del estado de cuenta publicado en la página de Internet del Instituto FONACOT identificada como www.fonacot.gob.mx, en las oficinas del INSTITUTO FONACOT, a través del envío a EL CLIENTE por parte del INSTITUTO FONACOT de avisos o documentación relacionada con el presente CONTRATO DE CRÉDITO por correo certificado o por conducto de empresas de mensajería especializada o correo electrónico.

CONTACTO: 55 8874 7474
TODOS NUESTROS TRÁMITES SON TOTALMENTE GRATUITOS Y SIN INTERMEDIARIOS
ESTE DOCUMENTO NO DEBE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS

Av. Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México

F074.13

**CONTRATO DE
CRÉDITO**

Número de Contrato
Número de Registro FONACOT

100213565
6467971

Nombre del Cliente: FILIBERTO MESTIZO PEÑA

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN PARA CEDER, DESCONTAR O NEGOCIAR. EL INSTITUTO FONACOT podrá en todo momento ceder, descontar, negociar o, en cualquier otra forma, transmitir los derechos de cobro sobre el CRÉDITO FONACOT que le hubiere otorgado a EL CLIENTE, en los términos del presente CONTRATO DE CRÉDITO, incluyendo los títulos de crédito que este hubiere suscrito para acreditar la disposición del mismo. EL CLIENTE manifiesta expresamente su conformidad para estos efectos y no podrá ceder, ni negociar de cualquier forma los derechos y obligaciones derivados del CRÉDITO FONACOT, salvo los autorizados por el INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. La vigencia del presente CONTRATO DE CRÉDITO inicia en la fecha de su firma y será indefinida. No obstante, la terminación de este CONTRATO DE CRÉDITO producirá todos sus efectos legales hasta que ambas partes hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones pactadas.

DÉCIMA NOVENA. INCIDENCIAS. EL CLIENTE acepta que, para el supuesto de presentarse algún tipo de incidencia, la vigencia pactada en el presente CONTRATO DE CRÉDITO se amplía hasta que se liquide la totalidad del CRÉDITO FONACOT con los respectivos intereses que se generen, a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA. VENCIMIENTO ANTICIPADO. En caso de que EL CLIENTE incumpla con cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente CONTRATO DE CRÉDITO o deje de pagar una mensualidad del CRÉDITO FONACOT por cualquier causa, este CRÉDITO FONACOT y/o todos los CRÉDITOS FONACOT contratados por EL CLIENTE (no pagados y en proceso de pago) se podrán dar por vencidos anticipadamente y EL CLIENTE estará obligado a cubrir de manera inmediata el saldo insoluto de los importes ejercidos en virtud del CRÉDITO FONACOT, así como los intereses del período de diferimiento en el cobro, cuando aplique, intereses ordinarios, moratorios y los accesorios del CRÉDITO FONACOT. De igual forma, el presente CRÉDITO FONACOT podrá darse por vencido anticipadamente en caso de que EL CLIENTE incumpla con cualesquiera de las obligaciones pactadas en el (los) CONTRATO(S) DE CRÉDITO correspondiente(s) a otro(s) CRÉDITO(S) FONACOT contratado(s) por EL CLIENTE y EL CLIENTE estará obligado a cubrir de manera inmediata el saldo insoluto de los importes ejercidos. No serán motivo de vencimiento anticipado los supuestos en los que se hubiere autorizado el diferimiento del pago de mensualidades en cumplimiento de programas de crédito temporales aprobados por el INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA PRIMERA. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE INFORMACIÓN. EL CLIENTE autoriza expresamente al INSTITUTO FONACOT a solicitar y obtener información, incluso personal, a instituciones públicas o privadas de cualquier naturaleza, para la tramitación del CRÉDITO FONACOT y, en su caso, el cobro del mismo. Asimismo, autoriza al INSTITUTO FONACOT a proporcionar la información de EL CLIENTE que el INSTITUTO FONACOT mantenga en sus registros de crédito a las instituciones formalmente vinculadas con el INSTITUTO FONACOT. EL CLIENTE autoriza al INSTITUTO FONACOT a realizar la validación de las características de seguridad y de información que se estimen pertinentes, respecto a las autorizaciones y/o transacciones que se presenten con el CRÉDITO FONACOT.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Crédito FONACOT, con fundamento en los artículos 68, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9, 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública artículo 3, fracción IX, 22, 65, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados así como el Capítulo III "Información al Titular de los datos" numeral Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuyo objeto es tenerlos como referencia para proporcionarle atención para el otorgamiento del CRÉDITO FONACOT, y podrán ser transmitidos a las Direcciones Comerciales Regionales, Estatales o de Plaza y demás áreas del INSTITUTO FONACOT, con la finalidad de proseguir con el proceso de registro y autorización de créditos, además de otras transmisiones previstas en las disposiciones legales aplicables. EL CLIENTE podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Unidad de Transparencia y de Atención Ciudadana y en las Direcciones Comerciales Regionales, Estatales y de Plaza del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en las diferentes entidades federativas de la República Mexicana. Lo anterior se informa en cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Para el supuesto de que resulte necesario se modifiquen los datos personales que obran en el Sistema de Datos Personales FONACOT, EL CLIENTE manifiesta su conformidad para que los mismos sean actualizados conforme a la documentación que proporcione en términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIGÉSIMA TERCERA. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS. EL INSTITUTO FONACOT conservará los estados de cuenta, los pagarés, mensajes de datos, documentos electrónicos y demás documentos que EL CLIENTE suscriba y que deriven del CRÉDITO FONACOT, en términos de lo dispuesto en el artículo 47 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento. Los estados de cuenta se actualizarán de manera mensual con los movimientos del CRÉDITO FONACOT, por lo que expresamente EL CLIENTE reconoce que los datos reflejados en el estado de cuenta son considerados jurídicamente como prueba plena de la disposición del CRÉDITO FONACOT otorgado.

EL CLIENTE autoriza al INSTITUTO FONACOT y da el consentimiento más amplio que en derecho proceda para destruir pagarés, vouchers, notas de venta, fichas de compra, documentos incondicionales de pago a la vista, mensajes de datos, documentos electrónicos y cualquier otro documento mediante el cual se formalicen las disposiciones del crédito otorgado, suscritos por EL CLIENTE, siempre y cuando EL CLIENTE haya liquidado la totalidad de su CRÉDITO FONACOT y se hayan cumplido con los plazos legales para conservar la documentación o 6 (seis) meses después de que se hayan registrado en el estado de cuenta. Asimismo, EL CLIENTE autoriza al INSTITUTO FONACOT y da el consentimiento más amplio que en derecho proceda para destruir los pagarés y demás documentos que EL CLIENTE suscriba y que deriven del CRÉDITO FONACOT, cuando el crédito solicitado no se haya autorizado.

VIGÉSIMA CUARTA. CONSENTIMIENTO Y ACEPTACIÓN. La suscripción del presente CONTRATO DE CRÉDITO, así como la disposición del CRÉDITO FONACOT mediante transferencia o depósito en cuenta bancaria, implica su consentimiento expreso de las presentes cláusulas. El INSTITUTO FONACOT se reserva el derecho a modificar las cláusulas pactadas aquí establecidas y hacerlas del conocimiento de EL CLIENTE mediante lo establecido en las cláusulas DÉCIMA QUINTA y DÉCIMA SEXTA. En caso de que EL CLIENTE no acepte la modificación de que se trate, tendrá un plazo no mayor de 60 (sesenta) días naturales para hacerlo del conocimiento del INSTITUTO FONACOT y en caso de no hacerlo, se dará por aceptado. El uso del CRÉDITO FONACOT en fecha posterior a la publicación de las modificaciones se entenderá como una aceptación tácita de las nuevas condiciones. Señalando que en las modificaciones del presente CONTRATO DE CRÉDITO no se podrán establecer nuevas comisiones, incremento al monto de comisiones pactadas o modificar las tasas de intereses ordinarios, moratorios, compuestos, factor financiero y demás gastos previstos en el presente CONTRATO DE CRÉDITO y/o en la autorización del crédito.

VIGÉSIMA QUINTA. RESTRICCIÓN Y DENUNCIA O TERMINACIÓN. El INSTITUTO FONACOT, en los términos del artículo 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, podrá restringir el importe del CRÉDITO FONACOT o el plazo a que tiene derecho EL CLIENTE a hacer uso de él, o ambos a la vez. El INSTITUTO FONACOT podrá denunciar o terminar este CONTRATO DE CRÉDITO mediante simple aviso que se le dé a EL CLIENTE por escrito vía los medios de comunicación establecidos en las cláusulas DÉCIMA QUINTA y DÉCIMA SEXTA, en ese sentido. Para el supuesto de que EL CLIENTE opte por la terminación del presente CONTRATO DE CRÉDITO, deberá notificarlo al INSTITUTO FONACOT por escrito ante cualquiera de las Direcciones Comerciales Regionales, Estatales o de Plaza del INSTITUTO FONACOT. Lo anterior en ningún caso suspenderá las obligaciones de pago del CLIENTE sobre los créditos que a la fecha haya contratado y tengan saldo. El INSTITUTO FONACOT a más tardar al 5 (quinto) día hábil siguiente al de la recepción de la solicitud de terminación, comunicará a EL CLIENTE el importe del adeudo pendiente y dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su solicitud, pondrá a su disposición dicho dato mediante los medios de comunicación establecidos en las cláusulas DÉCIMA QUINTA y DÉCIMA SEXTA o en la oficina correspondiente a la apertura del CRÉDITO FONACOT; dando por terminado el CONTRATO DE CRÉDITO una vez que haya sido cubierto dicho importe. EL CLIENTE, después de haber realizado el pago, podrá consultar su estado de cuenta que contendrá su saldo en ceros en la página del Instituto identificada como www.fonacot.gob.mx, el cual servirá como comprobante de finiquito.

VIGÉSIMA SEXTA. TÍTULO EJECUTIVO. El presente CONTRATO DE CRÉDITO, junto con la certificación del estado de cuenta del contador facultado por el INSTITUTO FONACOT, es (son) título (s) ejecutivo (s) sin necesidad de reconocimiento de firma ni de otro requisito; por lo que hará prueba plena en juicio y llevará aparejada ejecución.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. MEDIOS ELECTRÓNICOS. EL CLIENTE autoriza al INSTITUTO FONACOT para que conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito, las operaciones y servicios a que se refiere el presente CONTRATO DE CRÉDITO, puedan celebrarse mediante el uso de equipos y medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que deberá sujetarse a las reglas de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos medios podrán sustituir a la firma autógrafa y producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. También las partes reconocen plenamente como pruebas el sistema contable e informático del INSTITUTO FONACOT, para el caso de que usen sistemas y equipos automatizados.

El presente CONTRATO DE CRÉDITO, la Solicitud de Registro y/o Modificación de Datos y la Autorización de Crédito suscritos mediante mensajes de datos y el uso de firma electrónica, tendrán plenos efectos jurídicos, validez y fuerza obligatoria, y por lo tanto tales mensajes de datos podrán ser utilizados por el INSTITUTO FONACOT como medio probatorio en cualquier diligencia y ante cualquier autoridad y surtirán los mismos efectos jurídicos que la documentación impresa, en términos del artículo 89 bis del Código de Comercio. Asimismo, el INSTITUTO FONACOT y EL CLIENTE deberán conservar en medios electrónicos, los mensajes de datos y los documentos electrónicos con firma electrónica o firma electrónica avanzada derivados de los actos a que se refiere este CONTRATO DE CRÉDITO, durante los plazos de conservación previstos en el mismo, según la naturaleza de la información.

Mediante disposiciones generales se establecerá lo relativo a la conservación de los mensajes de datos y de los documentos electrónicos con firma electrónica o firma electrónica avanzada, para lo cual se tomarán en cuenta, entre otros requisitos, los previstos en la Norma Oficial Mexicana a que

CONTACTO: 55 8874 7474

TODOS NUESTROS TRÁMITES SON TOTALMENTE GRATUITOS Y SIN INTERMEDIARIOS
ESTE DOCUMENTO NO DEBE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS

Av. Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México

F074.13

Nombre del Cliente: FILIBERTO MESTIZO PEÑA

Contactos:

Centro de Atención Telefónica.

Si tienes aclaraciones, dudas o sugerencias llámanos: 55 8874 7474

Unidad Especializada de Atención a Usuarios.

Teléfono: 55 1555 3729, Correo electrónico: ue.reclamaciones@fonacot.gob.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

Teléfono: 55 5340 0999, Correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

Página Web: www.condusef.gob.mx

FIRMA POR EL INSTITUTO FONACOT

Lugar y fecha: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE a 20 de Febrero de 2024

CONFORMIDADES: Al firmar al calce este documento acepto en forma expresa e incondicional:

A) Las condiciones establecidas en la solicitud, la autorización, el pagaré y el clausulado del presente contrato de crédito y sus anexos que forman parte integral del mismo contrato de crédito, toda vez que fue hecho de mi conocimiento.

B) Lo previsto en el artículo 28 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, consistente en la solicitud y obtención de información para la tramitación del CRÉDITO FONACOT y en su caso el cobro del mismo. Asimismo, autorizo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a proporcionar la información que este mantenga en sus registros del crédito a las instituciones u organismos relacionados con la administración, operación y/o manejo de crédito, así como aquella información que se estime pertinente y que tenga que ver con el reporte, tratamiento y/o prevención de delitos o irregularidades. Igualmente autorizo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores a realizar la validación de las características de seguridad y de información que estimen pertinentes, respecto a las autorizaciones y/o transacciones que se presenten con el CRÉDITO FONACOT.

C) Que, en caso de haber realizado el trámite por medio de la "Plataforma WEB", acepto el uso de forma expresa e incondicional de mi firma electrónica (autógrafo digital, número de identificación personal NIP asignado por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y/o de cualquier otra tecnología permitidos por el Código de Comercio), como expresión de mi consentimiento pleno e informado que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa para la plena aceptación de: el contrato de crédito, y para que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores solicite y obtenga información, expresamente señalados en los incisos A y B anteriores y asumo cualquier riesgo vinculado a su uso.

FILIBERTO MESTIZO PEÑA

NOMBRE Y FIRMA DE EL CLIENTE

Página web: www.fonacot.gob.mx

Twitter: @Fonacot_oficial

https://twitter.com/Fonacot_oficial

Facebook: @Fonacot.oficial

<https://www.facebook.com/Fonacot.oficial/>

Instagram: @fonacot_oficial

Canal Youtube: Youtube Infonacot

<https://www.youtube.com/user/lnfonacot>

CONTACTO: 55 8874 7474

TODOS NUESTROS TRÁMITES SON TOTALMENTE GRATUITOS Y SIN INTERMEDIARIOS

ESTE DOCUMENTO NO DEBE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS

Av. Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México

F074.13

NÚMERO DE SOLICITUD: 101548731

DATOS PARA SER LLENADO POR EL FONACOT

GAFETE DE QUIEN VERIFICÓ O USUARIO

No. FONACOT DEL TRABAJADOR (CLIENTE)

6164

6467971

DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR (CLIENTE)

APELLIDO PATERNO MESTIZO	APELLIDO MATERNO PEÑA	PRIMER NOMBRE FILIBERTO	SEGUNDO NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO: SEXO:	21/08/1971 HOMBRE	TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL: IMSS	
RFC (HOMOCLEAVE) TRABAJADOR:	MEPF7108219Y2	NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL: 65887109158	
CURP:	MEPF710821HVZSXL07	TIPO DE IDENTIFICACION: CREDENCIAL DE ELECTOR	
LUGAR DE NACIMIENTO:	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 4420032771986	
NACIONALIDAD:	MEXICANA		

OTROS DATOS

ESTADO CIVIL:	CASADO	No. PERSONAS QUE DEPENDEN DE USTED:	1
TIPO DE VIVIENDA:	PROPIA	No. DE PERSONAS QUE LABORAN EN SU FAMILIA:	0
TIEMPO DE VIVIR ALLÍ:	30 AÑOS	PERCIBE OTROS INGRESOS:	-
TIENE CREDITO CON:	NINGUNO	CANTIDAD:	\$ 0.00
NIVEL DE ESTUDIOS:	SECUNDARIA	¿CÓMO SE ENTERÓ DEL CRÉDITO FONACOT?	CENTRO DE TRABAJO

DOMICILIO DEL TRABAJADOR

CALLE: REFERENCIA DE UBICACIÓN	C. LAUREL FRACC LAS PALMAS ENTRE EJE 1 PONIENTE Y CIRCUITO LAS PALMAS	No. EXTERIOR C.P.	64 91779	No. INTERIOR: A
COLONIA O LOCALIDAD: ALCALDIA O MUNICIPIO:	LAS PALMAS DEL COYOL VERACRUZ	ENTIDAD FEDERATIVA	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	
TEL. PARTICULAR: CORREO ELECTRÓNICO:	TEL. CENTRO DE TRABAJO: MESTIZO2108@GMAIL.COM	EXT.	No. TEL. CELULAR	2211613026

DATOS LABORALES

NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO: No. FONACOT DEL CENTRO DE TRABAJO:	DISTRIBUIDORA EL TORO SA DE CV 5933267	PUESTO QUE DESEMPEÑA:	PREVENTA
No. DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CENTRO DE TRABAJO:	G0673279107	SUELDO BASE MENSUAL:	\$ 7,476.86
FECHA DE INGRESO:	19/07/2021	SUELDO BRUTO MENSUAL:	\$ 7,476.86
ES COMISIONISTA	NO	DESCUENTO MENSUAL:	\$ 687.64
No. DE EMPLEADOS EN SU EMPRESA:	1812	INGRESO NETO:	\$ 6,789.21

DATOS DEL CONYUGE

NOMBRE COMPLETO: TEL. PARTICULAR: CORREO ELECTRÓNICO:	BRILLITE BERENICE NAJERA DE LA ROSA TEL. CENTRO DE TRABAJO:	No. TEL. CELULAR	2227898482
---	--	------------------	------------

REFERENCIA PERSONAL 1

NOMBRE COMPLETO: TEL. PARTICULAR: CORREO ELECTRÓNICO:	JOSE IVAN CHONG TEL. CENTRO DE TRABAJO:	No. TEL. CELULAR	PARENTESCO AMIGO 2291174746
---	--	------------------	-----------------------------------

REFERENCIA PERSONAL 2

NOMBRE COMPLETO: TEL. PARTICULAR: CORREO ELECTRÓNICO:	ESTEFANIA NAJERA DE LA ROSA TEL. CENTRO DE TRABAJO:	No. TEL. CELULAR	PARENTESCO OTRO 2225548612
---	--	------------------	----------------------------------

El CLIENTE declara bajo protesta de decir verdad que, los datos y demás información proporcionados en la presente solicitud, así como los documentos anexos al presente, son verdaderos y correctos, ya que de lo contrario podría incurrir en delito y hacerse acreedor a las sanciones correspondientes.

Por este conducto autorizo expresamente al Instituto FONACOT para que lleve a cabo investigaciones sobre mi comportamiento crediticio con la Sociedad de Información Crediticia SIC contratada. Asimismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que el Instituto FONACOT hará de tal información y de qué ésta podrá realizar consultas periódicas sobre mi historial, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de su expedición y, en todo caso, durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica. Estoy de acuerdo y acepto que este documento quede que señala que las Sociedades sólo podrán proporcionar información al Usuario, cuando éste cuente con la autorización expresa del Cliente mediante su firma. En caso de haber realizado el trámite por medio de la "Plataforma WEB", acepto de forma expresa e incondicional el uso de mi firma electrónica (autógrafo digital, número de identificación personal –NIP- asignado por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y/o de cualquier otra tecnología conforme al Código de Comercio) como expresión de mi consentimiento pleno e informado que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa para la plena aceptación de este pagaré y asumo cualquier riesgo vinculado a su uso.

FILIBERTO MESTIZO PEÑA
NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE